

BECAS Pago único

Beca destinada a los alumnos que se matriculen en cualquiera de los estudios de los Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior de Formación Profesional que se ofertan en modalidad privada en ADEMA.

La Beca Pago Único supone una **reducción del 50%** en el importe correspondiente a la matrícula del curso 24-25.

Para poder obtener la beca se deberá abonar el pago completo de los importes correspondientes al curso., en un **ÚNICO PAGO**.

Los alumnos que opten por hacer pago fraccionado o pago financiado no tendrán opción a solicitar esta beca.

NORMATIVA GENERAL BECAS ESTUDIOS

1. Toda beca concedida o renovada, lo es exclusivamente para el curso académico que vaya a iniciarse. La renovación de una beca, en cualquiera de las modalidades previstas, tendrá que solicitarse nuevamente para cada curso académico.
2. El importe total percibido por el estudiante, entre las diferentes becas o ayudas en concepto de matrícula, no puede superar el importe global de la matrícula.
3. El hecho de solicitar una Beca, así como de cumplir todos los requisitos para optar a ella mediante la aportación de la documentación correspondiente, no implica que la beca sea concedida.
4. En ningún caso se incluirán en las becas, las ampliaciones de matrículas posteriores a la solicitud de la beca.
5. La beca no cubre las segundas ni posteriores matrículas, solo el precio de asignaturas o módulos en las que el estudiante se matricule por primera vez.
6. En cualquiera de las becas descritas, la desmatriculación de alguna asignatura y/o del título o el abandono de los estudios conllevará la pérdida automática del derecho a la beca y la obligación de reintegrar el importe recibido.
7. El incumplimiento del compromiso de horas adquirido al recibir la Beca Participa o la Beca ADEMA+ Compromiso social conllevará la pérdida automática del derecho a la beca.
8. No es compatible solicitar la Beca Oportunidad y la Beca Talento simultáneamente.
9. Contra la resolución de Becas no cabe recurso alguno.

COMISIÓN DE BECAS AL ESTUDIO

El órgano encargado de revisar y tramitar las solicitudes de Becas al estudio de ADEMA+ será la Comisión de Becas presidida por la secretaria académica y formada además por un integrante del departamento económico y un integrante del departamento de administración.

La comisión de Becas de Estudios elaborará una propuesta de becas que presentará al presidente de la Fundación ADEMA+.

La concesión de las Becas quedará a cargo del presidente de la Fundación ADEMA+.

Contra la resolución del presidente de la Fundación no cabe recurso alguno.